

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

En el proceso ordinario laboral 05001-41-05-005-2022-00494-00 seguido por DIANA CRISTINA ACOSTA POSADA C.C 43.728.529 contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. Nit. 800.138.188-1, la aquí demandada a través de correo electrónico del día 13 de marzo de 2023 allegó escrito de contestación dentro de la demanda de la referencia, razón por la cual **se entiende ésta notificada por conducta concluyente** de la presente demanda de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 301 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

A.V

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **452b830ec64f25fe381d8d3d51543f9099be566585463f733c00f6ae4b23bd3b**

Documento generado en 14/03/2023 04:51:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>